RESOLUCIÓN No. 2239
(28 DE DICIEMBRE DE 2020)
Por la cual se retira del servicio a un funcionario administrativo por muerte, en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, de conformidad a la delegación de algunas funciones, entre las que se encuentra "Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, retiro de servicio (…)" y en atención al artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 6 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, radicado bajo el número NAR2020ER033174 de fecha 17 de diciembre de 2020, se informa que el señor WILSON HUMBERTO VILLOTA AREVALO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 87.711.869, nombrado en Propiedad, quien falleció el día 12 de diciembre de 2020, para lo cual se adjunta bajo el número de Certificado de Defunción 5279119 de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, funcionario que pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostentaba el cargo de Conductor, Grado 06, Código 480, en la Institución Educativa Departamental Los Héroes del Municipio de Pupiales (N).

Que es procedente retirar del servicio por configurarse la causal contemplada en el literal m del artículo 41 de la ley 909 de 2004.

En virtud de lo anterior el Secretario de Educación del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Retirar del servicio al señor WILSON HUMBERTO VILLOTA AREVALO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 87.711.869, nombrado en Propiedad, Conductor, Grado 06, Código 480, en la Institución Educativa Departamental Los Héroes del Municipio de Pupiales (N). El presente retiro se hará a partir del 12 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2° Comuníquese el contenido de la presente Resolución, a la esposa del funcionario Sra. LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMENEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 37.014.086, Cel.: 3173805683

ARTICULO 3° Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Jurídica, Hojas de Vida de la S.E.D y C.N.S.C. para su competencia.

ARTICULO 4° El presente Acto Administrativo surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a **28 DE DICIEMBRE DE 2020**

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04

Profesional Universitario
Recursos Humanos